

211598
R. Dir. 491/4.096
HL/ff

Ref: **DESPACHANTE DE ADUANAS ELBIO WASHINGTON LOMBARDI.
SOLICITA DEVOLUCIÓN POR EXCEDENTE DE PAGO REFERENTE AL
DSE 53378/2021. EMITIR NOTA DE CRÉDITO.**

Montevideo, 20 de agosto de 2021.

VISTO:

La nota presentada por la firma de Despachante de Aduanas Elbio Washington Lombardi.

RESULTANDO:

Que la firma solicita la devolución del excedente de pago correspondiente al DSE N° 53378/2021 pagado en Factura N° 3344909 por un total de 5.000.000 kilos, habiendo tenido un ingreso real de 4.652.030 kilos.

CONSIDERANDO:

Que Unidad Liquidaciones Contado estudió el reclamo presentado e informa que, corresponde la devolución de la Factura N° 3344909 por el importe de USD 984,00 (dólares estadounidenses novecientos ochenta y cuatro con 00/100), al código "1421 MERCADERIA EMBARCADA GRUPO I GRANELES" por el saldo no ingresado de mercadería para el documento DSE N° 53378/2021.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.096, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Emitir Nota de Crédito a la firma Despachante de Aduanas Elbio Washington Lombardi sobre la Factura N° 3344909, por la suma total de USD 984,00 (dólares estadounidenses novecientos ochenta y cuatro con 00/100).

Notificar a la referida empresa de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.